

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 103
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de abril de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día viernes veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Virginia de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Padre Hermes Amaya Estevez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. María del Carmen Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Como Miembro Suplente asistió el Sub-Comisionado Miguel Angel Chinchilla, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Como invitado asistió el Sr. Omar Oyuela, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Por la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal y la Lic. Lourdes Judith Aguilar, Asesoras Legales de la Dirección de Educación Superior y la Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Virginia de Avilez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente diez de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo la 1:00 P.M. de la tarde, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS SUB-COMISIONADOS DE POLICÍA Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLICIALES MARIO EDUARDO PERDOMO CERRATO Y MIGUEL ANGEL CHINCHILLA, DIRECTOR Y SUB-DIRECTOR RESPECTIVAMENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUSTITUTO LEGAL DE DICHO CENTRO, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo procedió a dar lectura a los acuerdos que acreditan a los Sub-Comisionados de Policía y Licenciados en Ciencias Policiales Mario Eduardo Perdomo Cerrato y Miguel Angel Chinchilla, Director y Sub-Director respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, como miembros Propietario y Sustituto Legal, que a la letra dicen:

“Tegucigalpa, M.D.C., 14 de abril de 1999/ Licenciado MARIO EDUARDO PERDOMO, Presente.-/ Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted el Acuerdo que literalmente dice: “SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.- REPUBLICA DE HONDURAS.- Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero de 1999.- Acuerdo SEDS-019-99-A.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245, atribución 11 de la Constitución de la República.- ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al ciudadano MARIO EDUARDO PERDOMO, en el Cargo de Director del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP); afectando el Ramo 4-21, Programa 1-03, SERVICIOS POLICIALES PREVENTIVOS, Sub-Programa 02, Sector 5.1, Función 1.5, Fondo 01, Renglón 001, Objeto 111, quien devengará el sueldo asignado a la Dirección General de Policía Preventiva.- SEGUNDO: El nombrado se obliga a cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos, previo a la toma de posesión del cargo.- TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero de febrero de 1999 y deberá publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.- COMUNIQUESE.- CARLOS R. FLORES F.- Presidente de la República.- LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.- ELIZABETH CHIUZ SIERRA. Atentamente, REYNA A. NARVAEZ PUERTO, Secretaría General. cc: archivo.”.

“**ACUERDO No. 002-99.** La Secretaría General del Instituto Superior de Educación Policial, transcribe el Acuerdo que literalmente expresa: “Acuerdo No.002-00.- El Director del Instituto Superior de Educación Policial, en uso de las facultades y atribuciones y cumpliendo lo que

manda el Artículo 21 del Estatuto vigente del Instituto Superior de Educación Superior, **ACUERDA**, nombrar como Sub-Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial, al Sub-Comisionado de Policía **Mario Angel Chinchilla Erazo**.- Cuya efectividad se inicia el 3 de febrero de 1999 y tendrá las funciones y atribuciones que el Estatuto del Instituto Superior de Educación Policial ordena, así como las demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Policía Nacional”. Para los efectos legales consiguientes, ante el Consejo de Educación Superior, se extiende el presente en El Ocotal, M.D.C. a los 23 días del mes de marzo de 1999. **COMISARIO DE POLICIA Y LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES, JOSE GUIDO GOMEZ CHAVEZ. SECRETARIO GENERAL ISEP.** cc: Expediente personal, cc: Sub-Comisionado Perdomo, cc:archivo”.

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Virginia García de Avilez, procedió a tomar la promesa de Ley a los Sub-Comisionados de Policía y Licenciados en Ciencias Policiales Mario Eduardo Perdomo Cerrato y Miguel Angel Chinchilla Erazo, Director y Sub-Director respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, como miembros Propietario y Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de los Sub-Comisionados de Policía y Licenciados en Ciencias Policiales Mario Eduardo Perdomo Cerrato y Miguel Angel Chinchilla Erazo, Director y Sub-Director respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, como Miembros Propietario y Sustituto Legal de dicho Centro, ante el Consejo Técnico Consultivo.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No.102).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.

- a) Entrega de libros donados por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post-Grados a los Centros de Educación Superior.
Lugar: Auditorio Central
Hora: 3:00 p.m.
6. Pronunciamiento ante el Consejo de Educación Superior sobre los lineamientos del Diagnóstico.
7. Informe de la Comisión de Estudio sobre los Cursos Remediales en los Centros de El Nivel.
8. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
9. Varios
10. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 102).

El Acta No.102 fue aprobada sin enmienda y con la reconsideración siguiente:

La Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, reconsideró el Punto Quinto, del Acta No.102 que dice: Pronunciamiento ante el Consejo de Educación Superior sobre los Cursos Remediales en los Centros de Educación Superior. Seguidamente sometió ante el Consejo la siguiente moción:

Que la Comisión nombrada en el Punto Quinto del Acta No.102 tenga como último objetivo estudiar los resultados de la encuesta dirigida al Personal Docente de todos los Centros con el objeto de:

1. Elaborar un documento que plantee el bajo nivel de los egresados de Educación Media para presentarlo ante la Secretaría de Educación.

2. Que los resultados de la Encuesta sirvan como insumo para el Taller sobre el Proceso de Ingreso y Egreso, que se realizará el 25 de mayo en la Universidad Tecnológica Centroamericana.

Una vez presentada la exposición de Motivos para la Reconsideración del Acta la moción fue aprobada y tomada en consideración por los miembros presentes del Consejo Técnico Consultivo presentes.

La Lic. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo ofreció tabular los resultados de todos los Centros en la Dirección de Educación Superior por lo que solicitó a los Rectores y Directores enviar las encuestas a la Dirección con carácter de urgencia para ser trabajadas por el Personal Técnico de la Dirección.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

- a) **ENTREGA DE LIBROS DONADOS POR LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POST-GRADOS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
LUGAR: AUDITORIO CENTRAL
HORA: 3:00 P.M.**

La Señora Secretaria del Consejo Técnico Consultivo Lic. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura al informe que literalmente dice:

INFORME SOBRE LA ENTREGA DE LIBROS DONADOS POR LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE POST-GRADOS

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en nombre de los Centros, se comprometió en coordinar el traslado, desaduanar y guardar la donación de los libros hecha por la Asociación Latinoamericana Universitaria de Post-Grados en un lugar en Tegucigalpa, en vista que los lugares cotizados para este fin, eran excesivamente onerosos la UNAH consideró almacenar la donación en las bodegas de sus oficinas de Compras.

Es importante informar que los libros fueron custodiados por tres autoridades de las Universidades donantes, quienes trabajaron con el personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuantificando y separando los libros donados. La donación consistió en 400 mil libros, de los cuales el 50% es para Honduras y el otro 50% repartidos entre las Universidades de Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

El día de hoy a las 3:00 p.m. se hará la entrega simbólica de esta donación, para que posteriormente se organice la forma en que se hará la entrega a los diferentes Centros de El Nivel.

Ciudad Universitaria, 23 de abril de 1999.

Lic. Sayda Burgos
Directora de Educación Superior

Seguidamente la Señora Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, de fecha 22 de abril, acreditando al Licenciado Carlos Echeverría, Vice-Rector de Tecnología Educativa del Centro como representante designado en la presente sesión.
- b) Nota del Ing. Joaquín Fernández, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, de fecha 21 de abril del corriente año, en la cual solicita se le excuse por no poder asistir a la presente sesión.

SEXTO: PRONUNCIAMIENTO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS LINEAMIENTOS DEL DIAGNÓSTICO.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber ratificado el Dictamen No.111-98-98, recomendó a la Presidencia elaborarlo como pronunciamiento ante el Consejo de Educación Superior para su aprobación, documento que literalmente dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA APERTURA DE LA CARRERA. La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría informa al Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: En la Sesión N° 98 de fecha 23 de octubre de 1998 el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen N° 111-98-98 que literalmente dice: “DICTAMEN N° 111-98-98. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento al Artículo 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y teniendo a la vista las Propuestas sobre los

Lineamientos de lo que debe contener un Diagnóstico para la Apertura de Carreras, enviadas por los Centros de Educación Superior; procedió a dictaminar de la siguiente manera: Elaborar los siguientes lineamientos para la elaboración del Diagnóstico para la Apertura de Carreras. 1. Un Diagnóstico debe contener una Justificación en la que se especifique las necesidades de formación de Profesionales de la Carrera que se propone. 2. El Estudio no necesariamente tiene que estar fundamentado en un Estudio-Campo; si no que fundamentado en un análisis general del entorno nacional, regional o internacional. 3. Deben analizarse las nuevas condiciones Macro-Socio-Económicas y Megatendencias que con relación a la Nueva Carrera Propuesta existen. 4. La decisión de abrir una carrera puede ser solamente para satisfacer una demanda definida para un programa específico. Tegucigalpa, M.D.C., 23 DE OCTUBRE DE 1998. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. Lic. LETICIA MA-TAY, PRESIDENTA.**” De conformidad con los Artículos 18 y 20 literal d) de la Ley de Educación Superior para que estos lineamientos sean de obligatorio cumplimiento es necesario que este Consejo los recomiende al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva; por lo que considero oportuno se retome este caso para hacer el respectivo pronunciamiento en la próxima sesión del mismo. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSE TRINIDAD REYES” 21 DE ABRIL DE 1999. **Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ. DIRECTORA, DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**”

SEPTIMO: INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LOS CURSOS REMEDIALES EN LOS CENTROS DE EL NIVEL.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos, dio lectura al documento que literalmente dice:

“RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE ESTUDIO SOBRE LOS CURSOS REMEDIALES. Después del análisis en base al Artículo 158.- “Ningún Centro Educativo podrá ofrecer conocimientos de calidad inferior a los del nivel que le corresponde conforme a la Ley” y del Acuerdo No.177-55-94 de fecha 17 de febrero de 1994 emitido por el Consejo de Educación Superior de la UNAH, el cual hace referencia al Artículo 159 de la Constitución de la República que literalmente dice: “Artículo 159 La Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin menoscabo de sus respectivas competencias adoptarán las medidas que sean necesarias para que la programación general de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la Educación Superior”, la Comisión concluyó en las

siguientes consideraciones. **CONSIDERANDO:** Que del estudio de los resultados académicos obtenidos mediante la puesta en práctica de métodos de evaluación que sean objetivos y cuantificables se determina la necesidad y la obligación de ofrecerle al alumno los medios y la oportunidad de mejorar su propio nivel académico, mediante los Cursos Remediales. **CONSIDERANDO:** Que actualmente se confrontan problemas al momento en que los alumnos egresados del nivel medio desean ingresar al nivel de Educación Superior y que es un problema que persiste desde 1994 y afectando la calidad de la enseñanza del nivel superior. **POR TANTO:** La Comisión recomienda: **PRIMERO:** Retomar lo acordado el 17 de febrero de 1994 mediante **Acuerdo No. 177-55-94** del Consejo de Educación Superior, mediante la creación en el nivel de Educación Superior de un ciclo de estudios remediales para egresados del Nivel Medio, el que deberán cursar previamente a los estudios del Nivel Superior ciclo que será ofrecido por los Centros de este nivel, sin que tales estudios obtengan reconocimiento en unidades valorativas. **SEGUNDO:** El ciclo descrito en el numeral primero será de un período mínimo de tres meses, con un contenido mínimo de cinco materias, ejemplo, Matemáticas, Español, Idiomas Extranjeros, Técnicas de Investigación, Introducción a computadoras y otros dependiendo de la orientación de los estudios del alumno del Nivel Superior. **TERCERO:** El costo de este ciclo de estudios remediales deberá ser sufragado por los alumnos participantes.- Sin embargo cada alumno tendrá la oportunidad de someterse a exámenes por suficiencia de cada una de las materias comprendidas en el ciclo de estudios remediales. **CUARTO:** Que una vez que estas recomendaciones se discutan, modifiquen y sean aprobadas por el Consejo Técnico Consultivo se redacte un Acuerdo para elevarlo a discusión y aprobación del Consejo de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 1999. Ing. Marco Núñez, Abog. Lily de Espinal.

Seguidamente el Ing. Núñez, Miembro de la Comisión Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle” hizo uso de la palabra a la presidencia y expresó lo siguiente:

Para la elaboración de esta propuesta se consideraron los siguientes aspectos:

- Lograr que los Cursos Remediales sean a través de un período definido.
- Tienen que realizarse antes de comenzar las clases de El Nivel Superior.
- Tienen que ser pagados y;
- Las materias deben ser sugeridas por cada Centro.

El Ing. Núñez, manejó la problemática del bajo nivel académico de los egresados de Educación Media manejando el punto de vista de la proliferación de Centros del referido Nivel, ya que se crean dichos Centros sin la debida supervisión Académica y manifestó que una regulación al respecto es de urgencia ya que el problema no se define con un perfil de ingreso.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido este punto consideró conveniente que la documentación presentada sea analizada en los Claustros de Profesores de cada Centro para que sean analizadas las diferentes posiciones en una próxima sesión.

OCTAVO: DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 126-103-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 680-114-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No.114 de fecha 9 de abril de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACION

Para ser coherente con el Perfil del Profesional graduado en Ciencias Policiales presentando, consideramos que le falta más en el área Social Humanística: Etica de los Valores, Antropología.

RECOMENDACION

Después de haber revisado la Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; este Consejo recomienda:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; previa consideración de la Observación planteada en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo de 1999.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: VARIOS

En este apartado no se desarrolló ningún tema.

DECIMO : CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, Lic. Virginia García de Avilez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 103 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cinco minutos del día viernes veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Firman la presente Acta, la Lic. Virginia García de Avilez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**